

BAQUEDANO, 04 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 018

**VISTOS:**

1. Solicitud de Gastos de Educación Nro. 250 de fecha 02 de Enero del 2013.
2. Decreto Exento N° 2995 de fecha 24 de Diciembre de 2012 que aprueba Programa Educativo, Vestimenta Taller de Danza Escuela G-130.
3. Memorando de Alcaldía Nro. 001 de fecha 04 de Enero del 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo a la empresa, Maria Troncoso Hidalgo RUT 11.615.510-9, por concepto de Vestimenta Taller de Danza.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE** Trato Directo "Vestimenta Taller de Danza", a la empresa María Teresa Troncoso Hidalgo RUT [REDACTED] por un monto de \$390.000 (trescientos noventa mil pesos). Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria Ley Sep. 114.05.37
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de Maria Teresa Troncoso Hidalgo RUT [REDACTED] por un monto de \$390.000 (trescientos noventa mil pesos) I.V.A. inc.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)